**Señores**
**FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL**

NIT. 8050272756

fundacionalferezreal@hotmail.com

Cl. 5b 2 # 36-37, San Fernando, Cali, Valle del Cauca

Calle 5 C # 29 – 70 Cali-Colombia

Teléfono: 3125930860

**ASUNTO: CITATORIO – RATIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

Yo, **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de **apoderado especial de la compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, llamada en garantía dentro del siguiente proceso judicial:

**Radicación:** 76001 23 33 000 2020 00852 00

**Medio de Control:** Reparación Directa

**Demandantes:** CARLOS ALBERTO CÓRDOBA DÍAZ y otros

**Demandados:** INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE DAGUA

**Llamadas en Garantía:** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Me permito comunicar que en audiencia inicial celebrada el día 29 de abril de 2025, el Juzgado decretó como prueba la ratificación del documento consistente contrato de prestación de servicios suscrito entre la **FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL** con el señor **EUGEMBERG JUNIOR RODRÍGUEZ TAPASCO**, documento que obra en el expediente como prueba documental.

En cumplimiento de lo allí dispuesto, se requiere la comparecencia del representante legal de la **FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL** a la audiencia de pruebas programada para el día 15 de mayo de 2025 a las 2:00 p.m., con el fin de rendir declaración y ratificar formalmente la autenticidad y contenido de la certificación mencionada.

Lo anterior de conformidad con lo ordenado por el despacho judicial, que textualmente dispuso:

*“Se decreta la ratificación de documentos solicitada por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. En esa medida se dispone requerir:*

*✓ A la empresa Misión Empresarial S.A. con NIT 811.033.557-4, para que ratifique la certificación laboral expedida en favor del señor Eugemberg Junior Rodríguez Tapasco y que reposa a folio 110, archivo 1 de la demanda.*

*✓ Y a la Fundación Alférez Real para que ratifique el contrato de prestación de servicios suscrito con el señor Eugemberg Junior Rodríguez Tapasco, que reposa a folios 115 a 117 del archivo 1 de la demanda.*

*– Para el recaudo de esta prueba, se impone a la parte solicitante que, sin necesidad de oficio, la gestione directamente ante las entidades requeridas. Para ello deberá allegar copia de esta acta y de los documentos respecto de los cuales se solicita la ratificación.* ***Las entidades requeridas cuentan con un término de diez (10) días para dar respuesta de fondo****, mientras que el apoderado solicitante deberá acreditar su gestión dentro de los* ***cinco (5) días*** *siguientes a la celebración de la diligencia.”*

Por lo tanto, y con el fin de dar adecuado cumplimiento a lo dispuesto, anexo copia del acta de audiencia del 29 de abril de 2025 y de la certificación laboral que debe ser objeto de ratificación. Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la confirmación de asistencia del representante legal a la fecha indicada.

1. **NOTIFICACIONES**

El suscrito recibirá notificaciones electrónicas en la dirección de correo electrónico notificaciones@gha.com.co y físicas en la calle 69 No. 4-48, Oficina 502, de la ciudad de Bogotá. Al teléfono celular 3058776125.



Cordialmente,

# GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.